

MFD

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
"BBVA COLOMBIA S.A." NIT. 860003020-1
DEMANDADO: MARLY ALEXANDRA PEREZ ANAYA C.C. 37.864.842
RADICADO: 68001403011-2022-00567-00

Constancia: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, con el atento informe que la parte interesada solicito el retiro de la demanda, para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Sustanciadora

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y del análisis de las presentes diligencias, encuentra este Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante a través de correo electrónico solicitó el retiro de la demanda de manera libre y voluntaria, por lo que se accederá a la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

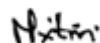
PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la demanda EJECUTIVA promovida a través de apoderado judicial por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A.", contra MARLY ALEXANDRA PEREZ ANAYA, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin lugar a ordenar la DEVOLUCIÓN de anexos como quiera que los mismos fueron presentados de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO